

# EL ARCHIVO

REVISTA LITERARIA SEMANAL.

Precio de suscripcion: 8 pesetas al año.

En combinacion con *El Fomento de la Marina* 12 pesetas.

DIRECTOR:

Dr. D. Roque Chabas

Presbitero.

La correspondencia literaria al Director, calle Mayor, núm. 4. La demás al Admor. D. José Jorro, calle de Bonaire.

## SUMARIO.

*La Provincia de Denia, (contestacion á Don Julian Ribera),* por D. R. Chabas.—*Perez Bayer y las lápidas romanas de Denia.*—*Zahen y los moros de Uxó y Eslida.*—*Miscelánea.*—*Seccion de documentos.*

## LA PROVINCIA DE DENIA.

Sr. D. Julian Ribera.

Mi distinguido amigo: Obligame V. á contestar á su muy grata y me es preciso tomar la pluma para formar estas mal pergeñadas cuartillas. ¿Que voy á decir sobre una materia en que es V. maestro, cuando yo no lo soy en nada?

He tenido aficiones y muchas, pero justamente aqui estriba la dificultad, pues, *pluribus intentus, minor est ad singula sensus*, ó sea en buen castellano: el que mucho abarca poco aprieta. Y dejemos esto aqui, pues no me gusta declinar el pronombre *ego*.

Las pequeñas monografias de V. me encantan; son como destellos de una luz, que aparece un momento, para enseguida ocultarse. El tiempo, que madura todas las cosas, producirá en V.

de seguro, la sazon, que V. admira en Dozy. Tiene V. abnegacion y no teme soltar los andadores: bien hecho. Poco adelantan los estudios con la soberbia de aquellos, que no dicen la primera palabra, hasta que están seguros de poder decir la última, como definiendo excátedra. Estos engendran mucha ciencia, la tienen si V. quiere, descomunal, pero no la dan á luz; solo les sirve para alumbrarse á si mismos. Nosotros, el vulgo de los ignorantes, nos quedamos á oscuras. Continúe V. pues, adelantando ideas, publicando noticias desconocidas, escribiendo pequeñas monografias; los trabajos grandes didácticos son de otra edad, que V. aun no tiene: estos principios darán aquellos resultados.

Pero entremos en detalles. *Altaya*: no veo otra poblacion mas que Altea, cuyo nombre se pueda suponer equivalente con fundamento fonético, por representar por *e* el diptongo *ai*, á estilo de los latinos. *Aureba* (1) tambien este nombre suena al actual de Oliva, alte-

(1) Escrita esta contestacion, recibo otra carta del autor de la primera, en que me dice: Me convenzo de que su verdadera lectura debe ser



rado en el Repartimiento que le escribe Oriba, Oriva y Oliba. El *au* se transformó en *o*, como en *Caun* ahora Mongó, *Benoamar*, Beniómer etc.

Mas acertada creeria yo la correspondencia con Orba, síncopa de Aureba, pues Orba está cerca de Denia. Mas aventurada creo la equivalencia de Pedreguer por el *Ptrós* de Yacut. Qué éste sea el sustantivo del *Pitrusi* del Repartimiento, no me aparto, ¿por qué no habia de ser Petracos, poblacion inmediata á Laguar, de etimología y significacion originaria igual que Pedreguer? Apunto esta idea, que sabe V. no es nueva en mi y ya aparece en "El Archivo," en el lugar que V. cita en la nota. Creo Petracos de mayor semejanza fonética y me parece por el contrario difícil que lo sea Pedreguer, pues ya esta poblacion se llama Pedreger á raiz de la reconquista, acaso poniendo *g* por *gu*. De todos modos, amigo mio, apuntamos estas ideas para que el que sepa mas ó tenga mas datos pronuncie en definitiva su sentencia. En el registro 21. fol. 7. del Archivo de la Corona de Aragon en Barcelona he visto una donacion de Don Jaime I. en 1271 hecha á Pedro Rodrigo ó Rodriguez de Corella de la torre y alquerias de Olocayba y *Perer*, que despues Don Pedro IV. vendió á Mateo Mercer en 1348 con los nombres de Locayba y Pedreguer, junto con las alquerias de Rafol,

Auriba, ó mejor Auliba ú Oliba, á egemplo de otra Aureba de la provincia de Jaen, que un manuscrito de Razi dice Auriba y el geógrafo árabe El-mocaddasi escribe Aulia: de tal manera, que suprimiendo un punto diacrítico, se lee Auliba ú Oliba. Vide Dozy Recherches, pág. 316. tom. I. 3.<sup>a</sup> edicion.

Montroy, Canyelles, Benaxar y Aguilar, aquellas y estas en el término de Denia. (2)

Lo que sigue tiene mucha dificultad, pero está trabado por V. de mano maestra en cuanto á la parte gramatical, que es lo interesante, y creo ha atinado V. tambien en lo de Barcheta, alqueria de Alcoy en el Repartimiento, muy diferente de Rarcheta cerca de Játiva, diminutivo de Barig. Para mi tengo que las formas gramaticales de estos nombres son posteriores á la reconquista é iguales á Barquetam y Barquetan antiguos y Barchell moderno, nombre que se dá en Alcoy á la llanura en donde estaba la alqueria ó pueblo moro del mismo nombre y se vé un castillo arruinado. La fuente de Barchell aun mueve muchas fábricas de tegidos.

Y ahora se me ocurre una idea.

Como se dice al principio del erudito escrito de V., en Denia abundaban las viñas, higueras y almendros. Estas cosechas aun existen, si bien solo la pasa tiene importancia. En el siglo XV. tambien consta se cosechaba aqui la pasa, que ha durado hasta hoy. En Inglaterra á la pasa de *planta*, que es la clase antigua, se la llama pasa de Denia; la de *moscatel* que es modernísima, se llama, para distinguirla de aquella, pasa de Valencia. Item: Plinio el viejo nos asegura, que en Sagunto habia una clase de higuera que se conocia por *ficus hibernica saguntina*; en el *ager saguntinus*, sobre todo en Uxó, aun se cosecha. Pasaron los romanos, los godos y los ára-

(2) Asi consta en el libro de *Enagenaciones del Real Patrimonio*. Fól. 119 en que cita el Registro *Venditionem Regis Petri* de anno 1248 usque ad 53. fól. 110.



bes y aun la ponen en *cofins*, capazos con el nombre latino *cophinus*. Hasta nuestros días ha sido Játiva la principal manufacturera del papel en este reino. ¿De donde venía esta fabricación? De los moros. El Edresí dice en su geografía, que en ella se fabricaba un papel hermoso é incomparable. Antes que D. Jaime se apoderara de ella no conocían los cristianos su fabricación. Es inútil buscar en los archivos papel anterior á 1244. Por los moros ha llegado la tradición del papel á nosotros.

Nada tiene, pues, de estrañar que la población de Alcoy recibiera de los moros el secreto de la fabricación de sus paños. Eran estos muy aficionados á vivir cerca de su mezquita. Muchos caseríos y pocas casas sueltas lejos de poblado. La fuente que ahora llamamos de Barchell movería los ingenios de sus fábricas y serviría para el lavado de sus géneros. Es indudable para mí, que allí se fabricaron los célebres barquetés.

Los primeros en establecerse cerca de la fuente de Barchell fueron dos escuderos llamados Fortun Perez de Falces y Fortun Garcés de Zetina, á quienes Don Jaime I. dió en 1 de Agosto de 1249 "unas casas en Barcheta, alquería de Alcoy, y cinco jornales de tierra en dicha alquería por heredad libre de gravámen.", (3)

No comprendo como V. haya podido sospechar de Carracha ó Gorgo de Olocaiba, pues si bien estos nombres en árabe podrán confundirse ó equivocarse con el de *Forcosa*, (lo que V. sabrá mejor que yo) no es posible creer sean á propósito para la fabricación de

paños, por cuanto estaban inmediatos á Pedreguer y aquí no hay otras aguas, ni para beber siquiera, mas que las de cisterna.

Resta solo un nombre por consignar: *Zacram*. No veo otro que se le semeje más que el de *Sagra*, partido judicial de Pego, perteneciente al antiguo marquesado de Denia. En el Repartimiento (pág. 384) se la llama *Sacra*. De todos modos, estuvo chistoso Abu Jafs El-zacrami al desear pagar una contribucion equivalente al peso del Mongó, el *gebel Caon* de los moros. Y ya que ha venido este nombre aquí, debo dar cuenta á V. de un descubrimiento etimológico que sobre él he hecho. Dice Monlau que cada palabra tiene su etimología, pero que lo que importa es conocerla; que muchas veces se sustituye la realidad por cabilaciones, siendo así que cada etimología tiene su historia, aunque desconocida las más veces. Indiqué en la Historia de Denia (tom. I. pág. 139) que Mongó venia de Mont Caon y que la variacion ha consistido en perder la *t* de mont, en variar la *c* en *g*, y en convertir en *o* el diptongo *ao*. Pues bien, lo que era un razonamiento filológico es hoy una verdad histórica. En el Registro 198 del Archivo de Barcelona, fólío 290 vuelto, se halla una concesion de la tierra de En Lambills á Juan de Hanau hecha por Jaime II. en 1301 y dichas tierras, dice, que están situadas en el boalar, entre Denia y Jábea, delante de la montaña de Montgaon (*in boverali posito inter Deniam et Exabeam ante podium de Montegaone*.) No hoy duda, pues, de que se trata del Mongó actual y que éste en 1301 se llamaba Montgaon (en la-

(3) En el Repartimiento pág. 352 antes citada por el Sr. Ribera.



tin Monsgaon, ablativo Montegaone) y anteriormente Gebel (monte) Caon. Resulta, pues, confirmada la congetura.

No concluiré sin dar á V. las gracias por sus inmerecidos, aunque sinceros elogios, y expresarle el deseo de que continúe V. honrando á "El Archivo," con sus artículos, tan curiosos como variados, sobre nuestras antigüedades arábigas.

Es de V. afectísimo amigo.

R. CHABAS.

Denia 10 de Diciembre de 1886.

## PEREZ BAYER

Y LAS LÁPIDAS ROMANAS DE DENIA.

Valencia 6 Diciembre de 1886.

*Sr. D. Roque Chabas.*

Respetable y querido amigo: Cumplida loa de todos los amantes de las glorias pátrias merece V. por la publicación de ese ARCHIVO, tan útil como modesto, en el que dá conocimiento de documentos y sucesos, que han de ser provechosísimos para los futuros historiadores del Reino de Valencia. Quisiera yo ayudar, en la medida de mis fuerzas, á tan meritoria empresa, y lo haría gustosísimo, si tuviera tiempo para ello. A falta de trabajos propios, voy á enviarle algo que se me viene á las manos, y que por referirse á Denia, ha de ser doblemente interesante para V.

El eruditísimo anticuario D. Francisco Perez Bayer, hizo en 1782 un viage de Valencia á Andalucía, con objeto de ver en Baeza y en Porcuna, ciertas inscripciones en caracteres desconocidos, de que le habian hablado. Sesenta años tenía ya el docto escritor, y afron-

taba las molestias de un viage, largo y fatigoso en aquella época, para comprobar un dato arqueológico. No merecian indudablemente aquellos celosos escritores, el escaso aprecio que hoy se hace generalmente de sus concienzudos trabajos.

El Sr. Perez Bayer se detuvo en todas las poblaciones importantes del tránsito; y en todas las que conservaban restos de la antigüedad, los examinó y estudió, consignando sus observaciones en un discurso manuscrito, que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

La Sociedad de Bibliófilos de Valencia ha tenido la acertada idea de dar á la estampa ese relato, y está ya preparando la impresion. Con este motivo, he podido hojearlo, y al ver que en él se habla de las lápidas romanas que había entonces en Denia, he creido que ese capitulo ofrecería algun interés para los lectores de EL ARCHIVO.

Esta breve esplicacion basta para justificar la copia que (con la debida autorizacion) he hecho de las adjuntas páginas. V. verá si en efecto, son dignas de que les dé cabida en su apreciable semanario. Sólo añadiré que, consultado lo que dijo el conde de Lumiares sobre las inscripciones romanas de Denia, resulta que cita todas las que vió el Sr. Perez Bayer, excepto la última mencionada por éste, y que estaba en una de las torres del castillo.

Reciba V. esta pequeñísima ayuda á la obra que lleva entre manos, como una prueba del aplauso con que la acoge su afectísimo amigo y seguro servidor q. s. m. b.

TEODORO LLORENTE.



DOMINGO 21 DE ABRIL DE 1782.

Este día, desembarazado en su madrugada de la Misa y Oficio Divino, me encaminé á registrar y recoger las memorias antiguas de Denia, que ya Yo había visto, cerca de quarenta años antes, quando vine acompañando al Ilmo. Señor D. Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia, mi señor, por su capellan y Secretario de la Visita Eclesiástica, en la que celebró su Illma. de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, y para renovar la memoria de ellas, y dirigirme á los sitios donde se hallan copiadas, me favoreció en Valencia el Excmo. Sr. Conde de Lumiarez con un Quaderno en que se hallan copiadas de su mano, el qual me ha servido de guía y ahorrado varias preguntas, que suelen excitar la curiosidad de muchos y atraher gentes.

Sabida es la antigüedad de Denia, con el nombre Latino *Danium*, y su correspondiente Griego *Artemisium*; ó con el de *Hemeroscopium*, esto es, *Specula diurna*, por haber servido para este uso á Quinto Sertorio. Estrabon, segun el Extracto que tengo hecho de este autor para mis Viages; en el Lib. 3. dice asi: (1) "*Inter Sueronem et Carthaginem tria sunt Massiliensium oppida, non procul a fluvio: inter quæ celeberrimum est id, quod diurnam habet Speculam, in promontorioque fanum Dianæ Ephesiæ magna religione cultum, quo ad res marigerendas usus est arce et receptaculo Sertorius etc.*" Plinio (III. 3.)

(1) Traducción de Casaubono, pág. 109 de la edición de 1587. (R. CH.)

despues de *Ilice* dice: "*Mox Latino-rum Lucentum, Dianium stipendiarium.*" Ciceron (Act. V. in Verre) dice de él que, á cuantos llegaban á Sicilia algo hacendados, los tenía, ó decía que eran Sertorianos, y que iban allá fugitivos de Denia, tomando de ahí pretexto para quitarles sus haciendas. Ptolomeo, por una enórme equivocacion, pone á Denia en los Ilercaones, (2) esto es, entre los rios Uduva ó Idubeda, hoy *Mijares*, y *Ebro*, y segun toda apariencia donde hoy está la villa de Oropesa. Rufo Festo Avieno (*or. mar. v. 476*) dice que en su tiempo estaba deshabitada.

"*Hemeroscopium quoque habitata pridem hic civitas, nunc iam solum vacuum incolarum languido stagno madet.*"

El Geógrafo Nubiense, autor árabe del siglo XII dice (clim. IV. pág. 160): "*A Sateba ad Deniam mari vicinam XXV. MP::: Similiter á Valentia ad Deniam mari vicinam progrediendo per littora LXV. M.P::: Similiter. A Colira (Cullera) ad Deniam XL. MP*" y no dudo que harán memoria de esta insigne ciudad otros geógrafos é historiadores, que yo no tengo á mano.

Viniedo, pues, á los monumentos antiguos que hoy se conservan en Denia, el primero que me ocurrió esta mañana existe en el lienzo de la muralla exte-

(2) Ptolomeo no pone el rio Idubeda, pero la distancia á que coloca á *Danium* es mucho mas á Oriente que por donde corre este rio, y asi viene á poner á *Danium* en los Ilercaones y no en los Edetanos, como creyó Pedro de Marca.



rior del castillo, que mira al mar y dice así:

P<sup>V</sup>SICINIUS  
P L  
EVTYCHVS (3)  
MEDICVS  
HVS<sup>V</sup> EST.

Dando vuelta al castillo por la parte de Oriente, hácia lo que llaman la Dehesa, en la Alquería ó *Noria dels Capellans*, (4) se halla la inscripcion siguiente, en una piedra magnífica y suelta. (5)

T. IVNIO. T. F  
GAL. SEVERO  
DIANENSI  
OMNIBVS. HONO  
RIBVS. INREP SVA  
FVNCTO. PRAEF  
COHORTIS IIII  
DALMATARVM  
TRIBVNO-LEX-XX.  
VALERIAE-VICTRIC  
L. SEMPRONIUS  
ENIPEVS-AMICO  
OPTIMO

(Se continuará).

## ZAHEN Y LOS MOROS DE UXÓ Y ESLIDA.

En el Archivo General de la Corona de Aragon hemos visto un documento muy curioso (Reg. 11. fól. 185) por tratarse en él de cuestiones anteriores á la conquista de este reino por D. Jaime I.

(3) En la Historia de Denia, t. I. pág. 88, se puso equivocadamente L en vez de T.  
R. CH.

(4) Ahora de D. José Antonio Morand. (R.CH.)

(5) Véase Historia de Denia. t. I, pág. 80, donde falta la última palabra OPTIMO.

Es un egemplar insigne de la justicia aplicada sin dilaciones por este Rey, que tanta ojeriza tenia á los insidiosos leguleyos de su tiempo, á los que llegó á prohibir su intervencion en muchos asuntos. Juzganse de plano y en audiencia pública de las partes las cuestiones que éstas proponen. Segun se desprende de la narracion de los hechos, dejaba mucho que desear la gestion administrativa y judicial de Zahen, pues dá origen á un pleito sobre aguas entre Uxó y Eslida, que segun parece siguieron opuestos bandos en las luchas civiles de los moros por la rivalidad de Zahen y Ceid Abu Ceid. Los de Uxó fueron partidarios del primero, á quien se llama en las crónicas arábicas Giomail-Abu-Zeyan y los de Eslida siguieron siendo amigos del segundo, ó sea de Cid-Abu-Muhamad-Abdalá. Mejor que extractar el documento que nos ocupa será traducirlo fielmente al castellano del latin bárbaro en que está escrito. Dice así:

“Sepan todos los que las presentes vieren como nos Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragon etc. Vimos á los moros de Eslida ante nuestra presencia condoliendose y asegurando que el agua ó sea la acequia de Uxó era y debia ser suya y que los moros de Uxó sin su voluntad y licencia no debian regar de la misma, *en prueba de lo cual* nos hicieron ostension de la escritura de compra hecha por ellos del agua mencionada á unos moros de Uxó, que eran dueños de ella. Y vimos tambien ante nuestra presencia á los moros de Uxó, que aseguraban, que dicha agua era y debia ser suya, por cuanto al tiempo en que los moros de Eslida se rebelaron contra



Zahen, éste les quitó dicha agua y estableció ó determinó que fuese de los de Uxó, y despues cierto lugarteniente de Zahen vendió á los mismos moros de Uxó la dicha agua; *por lo cual éstos* ponian ante Nos las cartas de dicho Zahen y de su lugarteniente hechas en consecuencia de lo dicho. Por el contrario los dicho moros de Eslida dijeron á sus contrincantes, que despues que se levantaron ellos contra Zahen, se avinieron con él, y el mismo Zahen les restituyó el dominio que tenian en dicha agua, *segun era de ver* en ciertas cartas del mismo Zahen, que pusieron á Nos de manifiesto, por las cuales se mandaba á los moros de Uxó que abandonaran dicha agua á los de Eslida. Por lo tanto, vistas y oidas las razones sobredichas y las escrituras, y vista la carta citada de Zahen para que dichos moros de Uxó abandonasen dicha agua á los moros de Eslida, Nos, sentenciando, mandamos, que dichos moros de Uxó dejen el agua referida á los moros de Eslida en la forma que se manda en la carta de dicho Zahen, y que dichos moros de Eslida tengan y posean dicha agua co-

mo mejor y mas de lleno la hayan hasta ahora tenido y poseido.

Dado en Valencia á 12 de Noviembre del año del Señor 1260.

---

### MISCELANEA.

---

#### *Efemérides dianenses de la semana:*

Dia 16.—1813. Son embarcados los franceses, últimos defensores del castillo, despues de su capitulacion.

16.—1878. Se descubre el sepulcro de Severina.

Dia 18.—1323. Don Jaime II. absuelve á Denia del juramento y homenaje, y manda lo preste al Infante su nuevo Señor.

Dia 19.—1808. Don Esteban Eche-  
nique toma posesion de la Gobernacion de Denia.

Dia 21.—1607. Primera vez en que el Clero elige los beneficiados, que tenían que desempeñar los oficios el año siguiente.

Dia 22.—Fecha en que se hacía, en tiempo de los fueros, la eleccion del Justicia y su Lugarteniente.

---

## SECCION DE DOCUMENTOS.

---

D. PEDRO III. EN BARCELONA Á 27 DE DICIEMBRE DE 1283 Y EN 10 DE ABRIL DE 1284.—*Sobre prendas tomadas por el Justicia de Gandia y sobre el pago de lezda por los moros.*—Archivo de la corona de Aragon.—Barcelona.—Reg. 46. fól. 137 b. y 177 b.

Petrus d. gr. Aragonum Rex etc., fi-

Pedro, por la gracia de Dios, Rey de



deli suo Justicie Gandie... salutem et gratiam. Intelleximus... quod vos... pignorastis quasdam res... hominum Murcie ad instanciam Jacobi de Monteacuto et Guillelmi martini de Valencia et racione eciam cuiusdam mandati per... infantem alfonsum (primogenitum nostrum) Raymundo de Sancto... Eximino Zapate tunc tenentibus locum procuratoris in Reg. Val... facti per literas suas in quibus continetur quod dictus infans Alfonsus mandabat eis quod pignora- rent res et bona hominum Regni castelle qui secuntur vestigia ipsius regis et tenent se cum eo usque ad quantitatem et valorem rerum et mercium predicta... etc., satisfaciatis inde de eisdem dictis Jacobo de Monteacuto et G. Martini prout in licencia Infantis Alfonsi videritis contentum. Dat. Barch. VJ K. Jan. 1283.

Rex fidelibus suis justicie Juratis et probis hominibus Gandie... Noveritis nos intellexisse quod vos prohibetis ne solvatur lezda baiulo nostro dicti loci quam sarraceni debent dare et solvere consueverunt unde videtur quod non sitis contenti ex concessionibus nostris noviter factis ex quibus magnam diminucionem recepimus in nostris redditibus... quare dicimus et mandamus vobis quatenus super dicta lezda exigenda... per dictum baiulum á sarracenis... impedimentum... non faciatis. Dat. Barch. IIIJ idus aprilis 1284.

Aragon etc., á su fiel el Justicia de Gandía... Salud y gracia. Hemos sabido... que vos... tomáis prendas de ciertas mercancías... de los hombres de Murcia á instancia de Jaime de Montagut y Guillermo Martinez de Valencia y por cierto mandato tambien del infante Alfonso (nuestro primogénito) *hecho* á Raimundo... Eximen Zapata, en aquel entonces lugartenientes de nuestro procurador en el Reino de Valencia, en cuyas letras se contenía, que dicho infante Alfonso les mandaba que tomasen en prenda ó rehenes las cosas y bienes de los hombres del reino de Castilla, que siguen el partido de su Rey y están por él, hasta la cantidad y valor predichos de las cosas y mercancías... Satisfaced, pues, en ésto á dichos Jaime de Montagut y Guillermo Martinez, al tenor de lo que viereis dispuesto en la licencia del Infante Alfonso. Dada en Barcelona á 27 de Diciembre de 1283.

El Rey á sus fieles el Justicia, Jurados y prohombres de Gandía. Sabed que ha llegado á nuestra noticia que prohibis el que se pague al Baile nuestro de dicho lugar la lezda que los moros deben dar y acostumbraron pagar, por lo cual aparece que no estais contentos de las concesiones que poco há os hemos hecho, de las cuales hemos recibido mucha disminucion en nuestras rentas... Por lo tanto os decimos y mandamos, que no pongais impedimento á que se exija dicha lezda por dicho Baile. Dada á 10 de Abril de 1284.